



Un camino hacia la identidad



Identities

Pueblos Originarios

Voces

Memoria

Lecturas

◆ Nueva etapa en el Comité de Prevención contra la Tortura
Entrevista con Darío Gómez

◆ Activa y Feminista:
la vicegobernación y su nuevo rol con la Ley 3.108-A

◆ Palabras para Juan Chico,
Palabras para Todes

Comunicate

Guardias las 24hs

Derechos Humanos

 362 - 4746518

Violencia de Género

 362 - 4970852



Secretaría de
**Derechos
Humanos y Géneros**
Chaco Gobierno de todos



CHACO
Gobierno de todos

Un camino hacia la identidad

Desde el miércoles 21 de julio, las personas no binarias tienen la posibilidad de incorporar a sus Documentos Nacionales de Identidad (DNI) una tercera opción: la letra "X".

A través del Decreto 476/2021 del Boletín Oficial de la Nación, y con un acto en el Museo del Bicentenario de la Casa Rosada, el presidente Alberto Fernández oficializó una política pública de respeto a la identidad de género de las personas.

El decreto dispuso que el Registro Nacional de las Personas (Renaper) "deberá adaptar las características y nomenclaturas de los DNI y de los Pasaportes que emite, con exclusividad, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 26.743", en referencia a la ley de identidad de género aprobada en la Argentina el 24 de mayo de 2012.

De esta manera, se incorpora una tercera opción documentaria en la categoría "sexo" en el DNI y el Pasaporte, con el fin de contemplar el derecho a la identidad de género respecto de aquellas personas que no se autoperciben dentro del sistema binario femenino/masculino".

"Resulta necesario establecer que pueda consignarse en el DNI así como en el Pasaporte Electrónico Argentino, en la zona reservada al "sexo", y conforme el Documento OACI N° 9303, las nomenclaturas "F", "M" o "X", saliendo así del esquema de posibilidades binarias que existían previo al dictado de la presente medida", dice la norma.

Vale destacar que la utilización de una X para las personas no binarias en los



DNI y los Pasaportes tienen que ver con normativas internacionales. En el caso de los pasaportes, es necesario una categoría que coincida con las nomenclaturas ya utilizadas por otros países para reconocer las identidades no binarias que existen. Alguno de esos países son: Alemania, Canadá, Uruguay, India, algunos estados de Estados Unidos, Nueva Zelanda, Nepal, Bangladesh, Pakistán.

"Un paso en la dirección correcta"

Aron Indra Lezcano es una de las tantas personas que fueron beneficiadas con la Ley de Identidad de Género, que establece que cada persona tiene el derecho a que en su DNI figure el sexo autopercebido y no el que determina la biología. En septiembre del 2020, tras una larga lucha, consiguió su DNI. "Sé que es un avance dentro de las imposibilidades", afirma Aron.

"La inclusión y el respeto se logran mediante un camino constante, de toda la población bregando por los derechos de nuestra población. Mucha personas que estaban sin un DNI hoy lo van a poder

Identidades

hacer, eso es importante, sacar de los anonimatos a la población es un avance”, celebra.

Heather Balbuena, por su parte, se alegra por la medida del Gobierno nacional sobre incorporar la opción no binaria al DNI. “Las personas que se autoperciben con un género que no es masculino ni femenino van a tener su derecho reflejado en el DNI. Ese plastiquito que usás diariamente, contemplará a muchas personas como yo, por ejemplo, sería ver reflejada tu identidad, que es una parte tuya muy importante y por la cual luchamos un montón internamente”, reflexiona Heather.

“Es un primer paso porque, en realidad, también es un Estado reconociendo que existen otras personas que no se sienten incluidas en las categorías masculino/femenino. Pero también creo que a partir de esto, el siguiente paso va a ser pensar qué podemos hacer para que no quede solo en esa X, sino que se proyecte una ley que modifique el DNI de 'sexo' a 'género'. Lo que en un futuro va a servir para que cada persona pueda reflejar cómo se autopercibe, porque hay que recordar

que existen tantas identidades de género como personas en el mundo”, agrega.

Heather llegó al Chaco en 2017 para participar en el Encuentro Nacional de Mujeres con unas compañeras y nunca más se fue. Desde hace tiempo lleva adelante una lucha por la sustitución del nombre de pila, de supresión del apellido paterno, dejando solo el de su madre adoptiva y de reemplazo de la categoría sexo por género en su DNI. Elle se define como género fluido, que es cuando alguien transita entre géneros (varón/masculino, mujer/femenina o no binarie) y puede que se identifique con más de un género a la vez.

En ese sentido, Heather advierte que en la actualidad existe una lucha colectiva para que se pueda avanzar en leyes inclusivas que permitan a las personas ser libres de ir a un registro civil a tramitar su DNI que reconozca su identidad de género. “Anhelo el día en que una persona pueda llevar orgulloso su DNI que diga 'queer' o 'no binarie' y que no se requiera de un trámite judicial para lograr eso, como es mi caso”, se espera Heather.



Activa y feminista



La Ley de Ministerios 3.108-A otorgó facultades antes inexistentes a la vicegobernación de nuestra provincia, liderada por Analía Rach Quiroga, una mujer feminista que está logrando transversalizar la perspectiva de género a cada proyecto y política de gestión.

Hace seis años, un 3 de Junio, una manifestación de mujeres convocadas por el grito de **Ni una menos** irrumpía en todo el país, conformando un movimiento que ponía en la arena pública el hartazgo de la violencia patriarcal, y se convertía en referente mundial para el reclamo de derechos para mujeres y disidencias.

Desde 2015 se selló un compromiso a partir del cual se construyeron redes políticas y solidarias que encarnarían la lucha contra la violencia hacia las mujeres, por el aborto legal, seguro y gratuito, y por la igualdad de oportunidades para mujeres, identidades femeninas y disidencias en Argentina.

Identidades

En nuestra provincia, aquellas demandas comenzaron a convertirse en política pública a partir de diciembre de 2019, a través de Planes de Gobierno. Uno de los puentes fundamentales para que ello fuera posible fue la sanción de la Ley de Ministerios Ley 3108 - A, que entre otras iniciativas modificó las competencias de la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros.

Es así que Analía Rach Quiroga se convirtió en la primera vicegobernadora en la historia de nuestra provincia, y simultáneamente la primera funcionaria en ese cargo con facultades propias. A partir del 2015 la nueva oleada que irrumpió en la política argentina, propuso el feminismo como un modo de hacer política, y de ese modo transversalizar la perspectiva de género en toda política de gobierno.

Asistir y monitorear el diseño de planes y programas de gobierno, las acciones territoriales de las secretarías y ministerios, y las estrategias transversales que contribuyan a la plena igualdad; diseñar las acciones de comunicación, son algunas de las tareas que competen al cargo.

Previo a la sanción de la Ley 3.108- A, las funciones de un vicegobernador chaqueño eran las de reemplazar al gobernador en su ausencia y ser vocero del Poder Ejecutivo en la Cámara de diputados. A partir de la incorporación de la perspectiva de géneros en el gobierno, es una mujer quien lidera la transformación que se está gestando, con ramificaciones hacia el interior de la provincia.

A dos años y medio de iniciada la gestión de este gobierno, se pueden destacar acciones sin precedentes, como la aplicación de la Ley Micaela —que insta a la capacitación obligatoria en cuestiones de género para quienes se desempeñan en la administración pública—, el Plan de Igualdad de Géneros —una herramienta

de planificación para impulsar políticas públicas, desde todas las áreas de gobierno, para lograr la igualdad de géneros en toda la provincia—, la publicación del *Manual de buenas prácticas para una Comunicación No Sexista*, que busca erradicar las discriminaciones y negaciones establecidas desde el lenguaje.

Entre esas medidas se destaca el **Plan para prevenir y erradicar las violencias por razones de géneros**, presentado en conjunto desde la Unidad de Coordinación y Monitoreo de Políticas Públicas para la Igualdad de la Vicegobernación y la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros. Este Plan propone ordenar y unificar las prácticas de asistencia a víctimas de violencia por razones de género, así como administrar y distribuir democráticamente los recursos técnicos y económicos para que lleguen de manera equitativa a toda la provincia.

Estos planes de gobierno son elaborados a partir de una mirada antipatriarcal y feminista, buscando cuestionar aspectos culturalmente arraigados en la sociedad y deconstruir el sentido común que naturaliza las desigualdades y violencias y transforma al Chaco con acciones políticas concretas.



Por Pamela Soto *

El derecho a decidir



Ilustración: Melisa Sotelo

Desde el 24 de enero Argentina tiene aborto legal, seguro y gratuito. La Ley 27.610, sancionada en diciembre del 2020, establece entre otras cosas el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo para cuerpos gestantes. Además, regula la atención postaborto y es de aplicación obligatoria en todo los centros médicos del país.

En Chaco, sin embargo, la norma recién entró en plena vigencia en marzo del 2021, ya que una jueza, con el apoyo de sectores conservadores antiderechos de la provincia, intentó frenar la aplicación de la ley a través de medidas cautelares que fueron debidamente apeladas por el Estado provincial. Acciones judiciales que tuvieron una respuesta favorable por parte de la Justicia, dejando en claro que la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo debe aplicarse en todo el territorio provincial.

Lograr la aprobación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo implicó una lucha histórica por la soberanía de los cuerpos de las personas gestantes, uno de los principales ejes de los feminismos.

Para garantizar la aplicación de la Ley de IVE en la provincia, la vicegobernadora, Analía Rach Quiroga, creó una Mesa Intersectorial para la garantía de los derechos reproductivos y no reproductivos de las mujeres y personas gestantes. En esa Mesa participan representantes de los Ministerios de Salud Pública, Educación y Desarrollo Social, además de los equipos médicos de los hospitales de Resistencia, Sáenz Peña, Villa Angela, Castelli y de la Región Sanitaria 5; así como también integrantes de la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros.

Por otra parte, en mayo de este año, en el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujeres, el Ministerio de

Salud de la Nación presentó la actualización del Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción voluntaria y legal del embarazo (IVE/ILE).

Se trata de una guía práctica destinada a los equipos y establecimientos de salud tanto para llevar adelante los procedimientos de interrupción legal del embarazo (ILE), como para dar cumplimiento a la Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y atención posaborto, en el contexto del compromiso del Estado nacional para favorecer el acceso a los derechos sexuales y reproductivos.

Esta guía puede y debe ser adoptada por los ministerios de Salud Pública de las provincias.

¿Qué establece la ley?

Primero es necesario aclarar que existen dos tipos de formas legales de acceder a una interrupción del embarazo: La Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y la Interrupción Legal del Embarazo (ILE).

La Ley 27.610 establece que las mujeres y personas con otras identidades de género tienen derecho a interrumpir su embarazo hasta la semana catorce (14), inclusive, sin tener que explicar los motivos de su decisión, o cuando el embarazo es resultado de una violación o si está en peligro su vida o su salud (que también es una de las causales para acceder a una ILE).

Asimismo, todas las personas tienen derecho a la atención post aborto más allá de si el mismo se produjo o no en las situaciones previstas por la ley, y al acceso a métodos anticonceptivos de forma gratuita, o bien, deben ser cubiertos por obras sociales o prepagas.

Vale aclarar que la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) hace referencia al derecho al aborto en las siguientes situaciones: si el embarazo es producto de una violación, y si está en peligro la vida o la salud de la persona gestante. Ambas causales están establecidas en el artículo 86 del Código

Penal Argentino, desde hace más de 20 años.

¿Cómo acceder a una IVE o ILE?

Las personas gestantes que se encuentren dentro de las 14 semanas inclusive de gestación pueden solicitar la IVE en el mismo día de la primera consulta médica.

En Chaco, existen cuatro equipos médicos de Salud Pública que realizan la práctica: el Servicio de Tocoginecología del Hospital Perrando, de Resistencia; la misma área en el Hospital 4 de Junio, de Sáenz Peña; la del Hospital Bicentenario de Castelli, y del Hospital Salvador Mazza, de Villa Ángela. También existe un servicio especial en la Región Sanitaria Quinta del Interior provincial.

Para realizar la práctica se requiere de la firma del “consentimiento informado” de la persona gestante. El consentimiento es el proceso por medio del cual una persona, tras recibir toda la información necesaria y tomar una decisión, autoriza o no al profesional de la salud a realizarle una práctica sanitaria. Está enmarcado en los principios de autonomía de las personas, confidencialidad, privacidad y acceso a la información.

Para la ILE, en casos de violación, la persona tiene que firmar una declaración jurada; **nunca es necesaria una denuncia judicial o policial de la violación para acceder a la práctica médica.**

En los casos en que el embarazo ponga en peligro la salud o la vida, además de la firma del consentimiento informado por parte de la persona gestante, el equipo de salud debe constatar y hacer constar en la historia clínica esa situación de salud.

Tanto para la ILE como para la IVE, el consentimiento debe ser firmado por escrito. Lo central es que este documento sea claro y accesible, y puede emitirse en cualquier formato (braille, manuscrito, digital, audio, etc.) o idioma, incluyendo lenguas originarias.

Para acompañar el proceso de decisión de interrupción del embarazo de una persona gestante, la ley establece la

creación de consejerías. En Chaco esas consejerías están garantizadas en los cuatros hospitales mencionados, así como también la atención post aborto y proveduría de métodos anticonceptivos para evitar embarazos no deseados. Todo esto, en el ámbito de la Salud Pública.

Las obras sociales como INSSSeP, se encuentran en un proceso de trabajo previo en el que se debe crear un protocolo y hacerlo oficial mediante una resolución. Esta es la única forma en que los prestadores de la obra social estatal podrán garantizar y cubrir la práctica.

Adolescentes, niñas y personas con discapacidad

Si bien el consentimiento informado lo firma la persona gestante que solicita la IVE o la ILE, todas las personas, con y sin discapacidad, tienen derecho a autorizar por sí mismas la práctica. En el caso de niñas (antes de los 13 años) deben estar asistidas por una persona que ejerza formal o informalmente roles de cuidado. Les adolescentes pueden, en general, acceder a la IVE o a la ILE en forma autónoma.

Por otra parte, tanto para adultos como adolescentes o niñas, acceder a la práctica de IVE o ILE no puede demorar más de 10 días corridos desde que la solicite.

Ilustración: **Melisa Sotelo**



* Periodista

**Para más información,
consultas o en caso de inconvenientes,
se encuentra disponible
la Línea salud sexual
0800 222 3444 para todo el país.**

Darío Gómez

“En el Estado persiste un racismo estructural”

Por primera vez desde su constitución en 2012 el Comité de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes cuenta con miembros elegidos a través de un concurso abierto, de Antecedentes y Oposición, conducido por un Tribunal ad hoc. En mayo de este año —y después de un proceso inédito puesto en marcha a partir de la nueva Ley 3.264-B—, el Tribunal definió a los nuevos integrantes. Los seleccionados para dirigir el Comité por los próximos cuatro años fueron Kevin Nielsen, Bashe Charole (como representante de los pueblos originarios), Ariela Álvarez, Silvina Canteros y Darío Gómez.

Militante histórico por los derechos humanos en la provincia, y distinguido en 2015 con el premio “Amanda Mayor de Piérola”, Darío “Tapita” Gómez especificó para ModoMatria las funciones y desafíos que el Comité deberá afrontar a partir de esta nueva gestión. En principio, Gómez recalcó que el Comité “es un organismo autónomo y autárquico, que tiene por finalidad fortalecer la vigencia y el cumplimiento de los derechos y las garantías de las personas privadas de su libertad, velar por la mejora en las condiciones de detención, fortalecer la protección contra todo tipo de malos tratos o penas prohibidas por nuestra legislación y por las normas internacionales, y prevenir y erradicar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en nuestra sociedad”.

Desde el punto de vista institucional el Chaco demostró que impulsa iniciativas para garantizar que el Estado no viole los



derechos humanos, ¿se perciben esos avances en la convivencia democrática cotidiana?

Efectivamente es así, el Chaco siempre ha sido vanguardia en políticas públicas de derechos humanos. Podríamos enumerar una cantidad importante de normas locales que se aprobaron en los últimos veinte años, de las que muchas provincias aún carecen. Desde la creación del IDACH, pasando por el reconocimiento de las lenguas indígenas qom, wichí y moqoit como lenguas oficiales junto al español, hasta la creación de la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros y la sanción de la ley sobre los Criterios Mínimos en la actuación de los cuerpos policiales y las fuerzas de seguridad en manifestaciones públicas. Los avances se perciben. **Somos una provincia con más de 500 grupos o movimientos sociales que demandan el cumplimiento de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.** Esto genera a diario entre 10 y 20 manifes-

taciones en espacios públicos, y con ese volumen de conflictividad la relación con los casos de denuncias de malos tratos, hostigamientos, apremios, es una muestra cabal de que la sociedad chaqueña tiene pautas profundas de convivencia producto del empoderamiento de derechos.

Los organismos de derechos humanos demostraron la importancia del trabajo articulado y de la coordinación de esfuerzos, ¿se puede aspirar a que las áreas del Estado logren una articulación que garantice el ejercicio de derechos por parte de la ciudadanía?

Se debe reclamar que así sea. Es parte del “deber ser” de la gestión del estado. A partir de los años 80', los organismos de derechos humanos han logrado que el Estado argentino incorpore un marco normativo y políticas públicas que pusieron a nuestro país a la vanguardia de los derechos humanos a nivel internacional. Hubo un retroceso en los 90', y luego, a partir de la asunción de Néstor Kirchner en el 2003, se volvió a instalar con mucha fuerza a los derechos humanos en la agenda política nacional, al punto de que en la gestión de CFK se convirtieron en prioridad y se llegó a pensar las políticas públicas desde una perspectiva en derechos humanos. Cabe preguntarnos si con las leyes y políticas basta para que toda la población goce de la realización de sus derechos. Y en esto la respuesta es negativa, **hay un impedimento central en el ejercicio y goce de los derechos humanos que tiene que ver con el racismo que sustenta al estado de manera transversal.** Traigo al presente y rindo un homenaje al querido amigo, compañero, militante y escritor qom, **Juan Chico, junto a quien siempre analizábamos al racismo como ideología fundante de nuestro Estado Nación.** Esa es la lógica del racismo, que a lo largo de los siglos regula las relaciones sociales e influye en las condiciones de vida del pueblo. En el Estado existe un “racismo estructural”, que habilitó la hegemonía del patriarcado, el machismo y la discri-

minación, y que genera altos grados de violencia institucional y exhibe de manera naturalizada a las mayores vulneraciones a los derechos humanos.

La violencia institucional parece un mal endémico de nuestra democracia, ¿hay estadísticas que reflejen la situación actual a nivel nacional y provincial?

La violencia Institucional es parte del ADN de muchas instituciones estatales, y ello no puede ser de otra manera en virtud de que cuando se funda el estado, se lo hace bajo concepciones racistas y discriminatorias. En relación con las estadísticas, si bien hay datos que varias instituciones del estado y de la sociedad civil llevan como registro, no son datos completos ni comunes entre sí, y bien es sabido que para tener una política seria de prevención de la tortura y violencia institucional es importante contar con registros confiables, sólidos y homogéneos en todo el sistema nacional. Por ello **es importante destacar que estamos en un proceso de construcción del Registro Nacional de casos de Tortura y Malos Tratos, coordinado por el Comité,** que incorpora y coordina con instituciones que vienen construyendo el registro a cargo del Grupo de estudio sobre el sistema penal y derechos humanos del Instituto Gino Germani, la Procuración penitenciaria de la Nación y la Comisión por la Memoria de la provincia de Buenos Aires. A nivel provincial, hubo un avance importante en el sistema de registro que confecciona la Secretaría de Derechos Humanos para atender las denuncias y emergencias que recibe.

¿Cómo se prepara esta gestión del Comité para atender y satisfacer las necesidades de las PPL?, ¿tiene estructura de personal capacitado, recursos técnicos y económicos para ello?

Esta pregunta plantea uno de los desafíos más importantes de la gestión. **El Comité funcionaba con criterios de alta informalidad en relación con los recursos**

humanos, en términos de recursos técnicos nos encontramos con las limitaciones propias de trabajar un tema relativamente nuevo en la agenda de derechos humanos, que es el de prevención de la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes. En relación al presupuesto, si bien se cuenta con un crecimiento sostenido, resulta muy precario para una institución con el perfil institucional que debe tener el Comité. El nuevo marco legal —donde debemos reconocer la iniciativa del gobernador Jorge Capitanich como impulsor de la propuesta de nuestra ley 3264-B— permitió el acceso a los cargos y a la estructura a través de concursos abiertos de antecedentes y oposición. Esto resolverá el ingreso y permanencia del personal, que se verá legitimado por contar con los perfiles mínimos necesarios. El presidente de la Nación y nuestras autoridades provinciales repiten hasta el cansancio que debemos lograr una gestión de calidad en el Estado, que esté a la altura, que ofrezca las respuestas que la sociedad requiere por parte de cada organismo estatal. Y flaco favor hacemos a ese objetivo si respondemos con nepotismo, amiguismo, favoritismo, en la contratación de los recursos humanos. Y esto también pone en cuestionamiento el rol de alguna dirigencia gremial que actúa muy distante del ideario que implica la defensa de la igualdad de oportunidades y derechos.



De la urgencia a la atención integral

La línea 137 nació en octubre del 2006, cuando Néstor Kirchner, por entonces presidente, decidió llevar adelante un programa que anime a las mujeres víctimas de violencia a pedir ayuda, y que fuera el Estado el encargado de ofrecer respuestas. En aquel momento quien estuvo al frente como creadora y coordinadora del dispositivo fue la licenciada en Psicología Eva Giberti.

Aquel programa tuvo alcance nacional y una de las provincias que adhirió fue Chaco. De esa manera se creaba en nuestra provincia la línea 137, que se encargaría de atender telefónicamente urgencias, llevar adelante abordajes territoriales en los barrios e ir a las localidades del interior, en donde se estuviera ejerciendo violencia machista.

A partir de aquel momento se dio inicio a una transformación social y cultural que visibilizaría la violencia hacia las mujeres, y a partir de la cual el Estado comenzó a consolidar políticas públicas que apuntan revertir la desigualdad.

A partir de diciembre de 2019, con la creación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades de la Nación, se establecieron nuevas líneas de trabajo que apuntan a centralizar los dispositivos de atención de violencia por razones de géneros y descentralizar el seguimiento de los casos.

Para llevar adelante las nuevas políticas públicas —cuyo fin es transversalizar la perspectiva de género y federalizar los servicios y dispositivos de asistencia, contención y tratamientos—, se crearon áreas de género en cada una de las localidades y se centralizó su diagramación en un Plan para prevenir y erradicar las violencias por razones de género. Esas áreas dependen de la Unidad de Coordinación y Monitoreo de Políticas Públicas para la Igualdad, de la Vicegobernación, y de la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros. En la actualidad, de los 69 municipios, 42

cuentan ya con sus correspondientes áreas de género que dependen del municipio.

Para lograr la coordinación centralizada del programa que genera respuestas a esta “pandemia en las sombras” —como se suele llamar a la violencia patriarcal—, se estableció la Resolución 360: una normativa conjunta entre la Secretaría de Derechos Humanos y Géneros con el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Seguridad y Justicia, en la que a partir de febrero 2020 se realizó el traspaso de la Línea 137 a la órbita de la Secretaría, anteriormente dependiente de Desarrollo Social, al igual que el Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Géneros (CAVV).

En el transcurso de estos quince años, desde la creación de la línea 137 se ha avanzado significativamente en el abordaje y tratamiento de las violencias. En 2006 el propósito era alentar a realizar la denuncia y poder visibilizar la problemática; ahora se cuenta con una cartera nacional, provincial y con áreas locales que ejecutan programas coordinados que apuestan a revertir las desigualdades y a generar herramientas para la libertad en claves de igualdad. Aunque falta recorrer un largo camino para la emancipación y erradicación de las violencias por razones de géneros,

La línea 137 recepciona las emergencias y urgencias de Resistencia y del Gran Resistencia. “Trabaja exclusivamente de manera telefónica, salvo que haya que hacer un alojamiento en un hogar de tránsito o exceptuadas intervenciones, como articular con la comisaría más cercana al domicilio de la víctima”, explica Pablo Aguirre, operador de la línea.

Este servicio atiende alrededor de 500 llamadas por mes, que llegan a la línea de múltiples formas. “Puede llamar la persona que sufre violencia, pueden llamar de la comisaría, puede llamar un anónimo o un vecino”, agrega Aguirre.

Para garantizar el efectivo funcionamiento de la línea 137 se agregó la Guardia contra violencia de géneros (3624970852), que además de llamadas puede recibir mensajes de whatsapp y tiene alcance para toda la provincia. “Ambas están compuestas por distintos equipos y diferentes operadores. La línea 137 en su mayoría tiene operadoras y operadores y un equipo de abogadas que se encargan de hacer los envíos al Poder Judicial. Y la Guardia de géneros tiene operadoras, psicólogas y abogadas”, explica Paula Oviedo, Psicóloga Social a cargo de la Coordinación de la red victimo asistencial. Oviedo, que también es **Técnica en Niñez, Adolescencia y Familia**, es la encargada de realizar los seguimientos y derivaciones.

“Una vez que las llamadas ingresan, se las carga en la plataforma victimo asistencial, una abogada hace la lectura de la denuncia, se hace el envío de esa denuncia al Poder Judicial, con sugerencias de medidas a tomar. Las más comunes son la restricción de acercamiento, el cese de hostigamiento, la exclusión de hogar y, en casos graves, la detención del agresor. Siempre escuchamos a la víctima para tomar las medidas y hasta

que ella no esté decidida no avanzamos”, señala Oviedo sobre el procedimiento.

La promulgación del Decreto N° 449/20 creó la Plataforma Victimo Asistencial, que unió a todos los equipos de trabajo de la provincia, líneas de atención 137, guardia y áreas de género municipales, CAVV, Poder Judicial y las comisarías de la mujer, lo que permitió que las personas responsables de la coordinación específica de cada área, tengan acceso a la historia de cada caso a lo largo del tiempo.

A su vez, estos dispositivos, que forman parte de un Plan Integral, aseguran capacitaciones permanentes a sus trabajadores. Actualmente se trabaja en la creación de un espacio institucional para la supervisión y el seguimiento de los profesionales. Y disponen de servicios de tratamiento psicológico para las víctimas, así como de grupos terapéuticos de oficios y esparcimiento para las mujeres y población LGBTI que asistan al Centro de atención a Víctimas de Violencia, porque, como dice la Lic. Glenda Duran, Coordinadora del CAVV, “se trata de mujeres que nunca han vivido otra experiencia y no conocen otras formas de vida posible”.

Si sos víctima de violencias por razones de géneros

Vivas, libres y liderando nos queremos

Área metropolitana ☎ 137

Guardia 24hs contra violencia de género ☎ 362 - 4970852

Centro de Atención de Víctimas de Violencia (CAAV) ☎ 362 - 4452585
362 - 4747247

Emergencias ☎ 911

Dirección de Políticas de Géneros (para consultas, asesoramientos y redes territoriales) ☎ 362 - 4642032
362 - 4640919
4452633 (Fijo)

#MujeresLíderes

Por Laura Teresa Artieda, Historiadora

Palabras para Juan, palabras por Juan, palabras para todes

La escritura de la historia, las figuras destacadas y los símbolos han sido instrumentos de los que se han valido las clases dominantes para sostener un proyecto de país y un imaginario consecuente. Juan Chico lo tenía claro, muy claro, y pienso que para él era una suerte de obsesión usar esos mismos instrumentos para modificar de raíz los sentidos hegemónicos transmitidos en relación con (en contra de) los Pueblos Indígenas. Obsesión en el sentido de tarea política y de militancia febril. La vida se le iba en ello. E hizo muchísimo, fue enorme lo que avanzó, a pasos de gigante. Quizás porque, en algún lugar, intuía que el tiempo del que disponía iba a ser escaso frente a la envergadura del propósito.

Me detengo en un recuerdo. Memorable. Sonrío al evocarlo y me enorgullezco de haberlo vivido. Escuela N° 14, Colonia Aborigen, año 2008. Estamos entrando al lugar que oficia de salón de actos. Un joven se separa del grupo, decidido. Se dirige a la pared donde cuelga el retrato, clásico, de un adusto Domingo Faustino Sarmiento. Lo quita y cuelga otro del mismo clavo. **Domingo es reemplazado por Dominga. Por una mujer, moqoit y líder, la cacica Dominga. Quien produjo tal conmoción en los cimientos de la escuela pública argentina era un indígena, Juan Chico.** ¡¡Cómo olvidarlo!! Además, pidió que retrataran la escena, que la fotografieran. A mí me quedó impresa en la retina. Y tallada en el corazón.

El valor performativo de la palabra era parte de la misma obsesión. Releía el

prólogo del primero de sus libros, *Napa'lpi la voz de la sangre. Napa'lpi Ltaxayaxac y ntago'q*, escrito en conjunto con Mario Fernández y con los ancianos cuyos testimonios recogieron, y que fuera editado en 2008 por el Instituto de Cultura del Chaco. Caí en la cuenta de la insistencia de Juan en repetir el término “palabra”, la cantidad de veces que ese término aparecía en unos pocos renglones. Me parecía estar percibiendo la fuerza con la que lo había escrito, como si ese acto por sí mismo hubiera tenido el poder de cambiar el estado de cosas. En pocas líneas nos remarca que la palabra se recoja, que la palabra no se pierda, que la palabra sea memoria, que la palabra circule, que la palabra se publique, que la palabra se escuche y se lea. Que se aprenda. La propia. Que desplace la palabra de los que siempre la esgrimieron, que la reemplace, que la arranque. De raíz. **Como con la escena de los dos cuadros en la Escuela 14. Exactamente igual.**

Tomar la palabra es lo que transmite el diseño de tapa. Lo dicen Juan y Mario:

“Agradecemos especialmente a Siboney Haylly Zamora Aray el hermoso diseño de tapa, con el cual interpreta cabalmente lo que pensamos: estamos emergiendo del mundo del silencio al mundo de las palabras.” (p.10).

Pero también, quizás, la palabra para exorcizar el dolor; la escritura para abrir y para cauterizar heridas. Ya olvidé quién ha dicho esto antes, no es mío. Pero lo traigo porque quizá también así fue para Juan. **Juan que estaba siempre**

Pueblos Originarios

escribiendo, en las condiciones que fueran. Así lo conocí, así trabajamos para editar ese que fue el primero de sus libros. En cuadernos, en hojas sueltas, en una vieja computadora. En época de disquetes que no siempre le guardaban ese texto que había compuesto, ese tesoro preciado. **En cualquier horario escribía, evoco. En el patio de tierra de la casa en que vivía, entre sus niños, en el comedor de mi casa, en los calores del Chaco.** Con David García por momentos, traductor al qom de *La voz de la sangre*. Nada de lo que lo rodeaba importaba, enfocado como estaba, empeñado como estaba, en la tarea.

Me conmueve siempre, y me ocupo de señalarlo cada vez que creo oportuno, cuál es el sentido de ese título *La voz de la sangre*. Ellos, los jóvenes, siendo la voz de los asesinados en Napalpí. Y de las asesinadas. Tan claro y tan doloroso. El texto se editó en 2008 pero el proyecto de hacerlo se definió en 1998. Diez años de mantener la misma idea. Así lo explicaban:

“El título del libro reitera el nombre del proyecto que escribimos en 1998. ¿Por qué *La voz de la sangre*? Porque creemos que la sangre que se derramó ese 19 de julio es la misma que corre en nuestras venas. Porque cuando Caín mató a su hermano Abel no todo terminó ahí, su sangre clama por justicia. Porque no hay justicia aún por los hermanos masacrados en Napa'lpí, y nosotros somos precisamente la voz de esa sangre que la exige.” (p.18).

Y siguió exigiendo Juan. Esa sentencia anunciaba en ese tiempo lo que ya tenía en mente y por lo que trabajó con la misma intensidad, con la misma pasión, con la que hacía todo: el Juicio oral y público por la Verdad por la Masacre de Napalpí. La Unidad Fiscal de Derechos Humanos de Resistencia acaba de requerir a la Justicia Federal la sustanciación de este Juicio por los crímenes cometidos por el Estado

contra los Pueblos Moqoit, Qom y Shin'pi en el Chaco.

Emociona escribir esto, emociona pensar que Juan fue una pieza clave, fue el motor. El amor fue, no lo dudo, el combustible. La pasión por su pueblo, ojalá que también la pasión por todos nosotros, nosotras y nosotres. Nunca estuvo solo, siempre con hermanos y hermanas indígenas y no indígenas. Juntos todos, todas, todes.

Emociona pensar que cuando ese juicio tenga lugar, porque lo tendrá, la energía de la sangre y de su voz harán que así sea, cuando ocurra digo, él no estará en cuerpo. Estará en alma. Y lo lloraremos, y nos abrazaremos, y haremos justicia. Claro que sí. Él va a descansar entonces, y las voces de otros y otras jóvenes vendrán. Sin sangre. Solo voces, risas, bailes y cantos, para seguir ensanchando el horizonte.

Chau Juan, nos estamos viendo. Te mando un abrazo. Gracias.



Juan Chico, Historiador, escritor y poeta Qom.

Soy Napalpí, un poema de Juan Chico

La larga noche.

De la mañana de Napalpí

Soy, esas piernas que corren presurosas.

En busca del monte cercano

Esa boca sedienta de agua

Soy ese niño que llora

Buscando a sus padres

Que yacen con ojos abiertos

Mirando al cielo que los abandonó

La larga noche

De la mañana de Napalpí

Soy ese silencio

Que busca hacerse escuchar

Ese pájaro herido

Que vuela en busca

De su nido que ya no está

La larga noche

De la mañana de Napalpí

Soy el reclamo trunco de

Gómez, Machado, Maidana, Dominga

Y otros tantos que ya no están

La larga noche

De la mañana de Napalpí

Me atrapa, junto a esos quebrachos añosos

Junto al cardal, junto a los lapachos

y a ese mapic

Que no quiere ser olvido

Soy Napalpí, soy memoria, soy recuerdo

Soy presente soy esperanza

Soy grito de libertad

Soy Napalpí.



Para denuncias sobre **VIOLENCIA DE GÉNERO**

LÍNEAS ANÓNIMAS Y GRATUITAS
Las 24 horas, los 365 días del año.

137 área
metropolitana

LLAMADAS O WHATSAPP

3624 - 970852



Secretaría de
Derechos Humanos y Géneros
Chaco Gobierno de todos



Ministerio de
Desarrollo Social
Chaco Gobierno de todos



CHACO
Gobierno de todos

www.modomatria.chaco.gob.ar

MODOMATRIA

modo.matria@gmail.com

 www.facebook.com/SECDDHHCHACO



Secretaría de
**Derechos
Humanos y Géneros**
Chaco Gobierno de todos



CHACO
Gobierno de todos